



ACTA DE PLENO Nº 11/2017

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
2^o Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
3^{era} Teniente de Alcalde:
D^a. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D. José Francisco Mira Verdú.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.

No asiste:
D. Aymon Barea Sellés.

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa

SESIÓN ORDINARIA
14 de Diciembre de 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



A) PARTE RESOLUTIVA.

PREVIA RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA – ARTS. 82.3 Y 97.2 ROF.

1º.- EXPTE. 259/2017: APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Carmen Pastor que realiza una breve explicación del Plan de Igualdad que se ha elaborado. Se solicitó una subvención para su elaboración; se ha dado a todos los Concejales y al personal del Ayuntamiento puesto que está pensado para realizar un trabajo coordinado de todas las Concejalías. Es un proyecto de dinamización que toca todos los ámbitos: empleo, violencia de género, educación... De lo que se trata es de trabajar, de realizar talleres dirigidos a los niños, a desempleados, sobre todo mujeres. Todos los datos que se han utilizado para la elaboración del Plan son actuales y veraces.

Seguidamente explica el contenido del Plan destacando que está inspirado por las directrices del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como el Fondo Social Europeo y destaca lo más importante:

- Dar cumplimiento a toda la normativa vigente en materia de igualdad.
- Analizar la situación actual y real de la ciudadanía de La Romana, identificando sus necesidades para conseguir una plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Superar la discriminación por razón de sexo y promover la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la transversalidad de género en las políticas de la Administración, mediante la sensibilización del personal municipal sobre la igualdad de oportunidades, a través de la integración del concepto de igualdad en todas las concejalías del consistorio, contribuir a la erradicación de obstáculos específicos que puedan existir en el municipio que dificulten la promoción de las mujeres.
- Conocer en todo momento la situación, posición social y laboral de las mujeres y hombres de La Romana, fomentando la cooperación entre ambos sexos para una progresión socioeconómica continua del municipio.
- Erradicar las desigualdades de género mediante acciones sistemáticas dirigidas a la población dando los pasos oportunos en el camino hacia la igualdad.
- Prevenir y erradicar la violencia de género en La Romana.

Añade que según el Plan el mercado laboral de La Romana se encuentra muy masculinizado incluso en el sector de servicios en el que predominan las mujeres a pesar de que éstas tienen mayores niveles de formación académica; cosa que no se ve reflejada en la actividad económica del municipio. Hay mayor desempleo en las mujeres y hace un estudio del desempleo en La Romana. Otra de las cosas que señala el Plan es que desde la Concejalía de desarrollo local, industria, comercio, servicios sociales y de todos lo que es el fomento de la economía, ha de fomentarse la contratación de mujeres mayores de 44 años. Señala también los ejes de trabajo y actividad. Nos dice una serie de necesidades que existen en el pueblo. Nos habla del papel del Ayuntamiento como entidad ejemplarizante y desde la que se ha de aportar un mínimo de capital a efectos de dinamizar la contratación de las mujeres de La Romana. Y que tienen que implicarse todas las Concejalías. Impulsar acciones desde el Ayuntamiento con la realización de cursos, jornadas en materia de igualdad, aumentar el presupuesto destinado a hacer planes de trabajo. Estimular a los empresarios de La Romana para que contraten a mujeres. La Conciliación de la vida familiar y laboral. También habla de educación y deporte. Campañas de juguetes no sexistas, de actividades extraescolares. Y que el Ayuntamiento tiene que comprometerse a hacer campañas, proyectos y talleres, y de desarrollar una política de empleo municipal que tenga presentes las



necesidades de hombre y mujeres. La realización de cursos de formación. Hay un apartado bastante importante dedicado a la violencia de género. Entre otros puntos. Pero en definitiva es una actualidad de lo que pasa en La Romana de una manera actualizada, y una invitación a todas las concejalías para trabajar juntos. El primer paso es aprobar el Plan por el Pleno y seguidamente convocar reuniones para elaborar una estrategia de trabajo dirigidas a todos los colectivos.

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández le manifiesta su apoyo y le desea suerte, porque cuando se hacen las reuniones asiste poca gente, hay desánimo y poco a poco se va abandonando. Ojalá y esto se pueda sacar algo favorable aquí en el Ayuntamiento. Yo lo que veo un poco el compromiso que vamos a tomar aquí de que año tras año hasta el 2021 en los presupuestos municipales se incremente una partida. Pienso que si esto funciona habrá que apoyarlo y aumentar los presupuestos pero habrá que ver cómo es el inicio porque es obligación del Ayuntamiento controlar el presupuesto y los gastos. Que si hace falta se pone, pero tomar un compromiso de poner por poner si esto va a tener poca repercusión, optaría por seguir haciendo actuaciones pero no adoptar compromisos.

Por su parte el Sr. Rizo dice que la repercusión presupuestaria no va a ser mucha, porque prácticamente en todas las áreas donde están puestas, educación, empleo, deporte...ya se están haciendo algunas actuaciones y algunas pueden llevar gasto cero, como por ejemplo, campañas de sensibilización en la escuela o en la escuela infantil de cara al tema de la igualdad de género, resultan gratis o con muy poco presupuesto porque los profesores están muy implicados en el tema, hay campañas a lo largo del curso que vienen de la Consellería o de otras instituciones.

Añade el Sr. Bernabé Aldeguer que La Romana está dentro del proyecto del Valle de la Igualdad junto con otros municipios de la comarca, en el cual también está Carmen y a través de ella, el Ayuntamiento, muy involucrados porque ahí también se comparten recursos. Pero sobre todo destaca que la virtud del Plan de Igualdad es que es realista y avalado por las cuestiones que en materia de igualdad se han hecho a lo largo de este último año.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. José Francisco Mira Verdú, y D. Sergio Aldeguer Lucas), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el acuerdo.

2º.- EXPTE. 647/2017: ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA “GEISER/ORVE”.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura de la propuesta.

“PROPUESTA DE APROBACIÓN

Ante la posibilidad de adhesión por parte de esta entidad a la plataforma electrónica «GEISER/ORVE» de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos, prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 2017.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO. La adhesión por parte del Ayuntamiento de La Romana a la plataforma electrónica «GEISER/ORVE» de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de interconexión de registros electrónicos, prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde, D. Nelson Romero Pastor para que represente al Ayuntamiento de La Romana en los trámites necesarios para realizar la adhesión a la plataforma electrónica «GEISER/ORVE» de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública”.

Interviene el Sr. Secretario para explicar el punto, diciendo que va a ser la plataforma a la que se van a adherir todas las administraciones. Es a nivel estatal y se van a homogeneizar todos los expedientes y que cualquier expediente que se tramite aquí se pueda remitir a través de esta Plataforma a la Administración competente, tanto por parte del Ayuntamiento como por cualquier ciudadano que presente un documento aquí. Es una obligación que habrá que cumplir a partir de octubre de 2018. Y tendremos que adecuarnos a esta Plataforma.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. José Francisco Mira Verdú, y D. Sergio Aldeguer Lucas), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el acuerdo

3º.- EXPTE. 708/2017: SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE SANIDAD DE MEJOR SERVICIO EN CONSULTORIO MÉDICO.

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del punto. Con la unanimidad de los votos a favor, se incluye el punto en el orden del día.

La Sra. Carmen Pastor explica el punto explicando que en el Centro de Salud siguen existiendo los mismos problemas, que ha realizado varias reuniones para tratar el tema y que en su momento se solicitó a los responsables de la Consellería de Sanidad el 2 de enero de 2017. Uno de los problemas existentes era el horario del personal administrativo si bien han cambiado algunas cosas desde la demanda que hicimos en su momento. Ahora dicho servicio está cubierto en horario de 8:00 a 14:30 horas por personal de Consellería y personal del Ayuntamiento. En el servicio de pediatría también había problemas porque no ponen personal sustituto, con lo cual en ciertas épocas del año este servicio está saturado y mucha gente tiene que desplazarse a Novelda y pedimos que por lo menos hubiera un día más de atención. En cuanto al servicio de Urgencias que existía anteriormente, se suprimió y se había trasladado a Novelda. El servicio de enfermería al igual que el de medicina general también está bastante saturado, y solicitamos también apoyo de personal.

Pero a pesar de las distintas reuniones que hemos tenido siguen existiendo los problemas, por ello vamos a plantear la recogida de firmas a ver si con ello conseguimos hacer un poco de presión.

Seguidamente la Sra. Carmen Pastor da lectura de la propuesta que se transcribe a continuación.

“Carmen Pastor Riquelme, Concejala de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de La Romana eleva al Pleno Ordinario de Diciembre de 2017 la siguiente propuesta de acuerdo:



Exposición de Motivos. Ante las reiteradas carencias detectadas en el servicio de atención sanitaria en el municipio de La Romana, expresadas en el descontento de la población, y tras varias reuniones y gestiones realizadas por parte de la Concejalía de Sanidad, se eleva al Pleno la presente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Suscribir y reiterar la petición elevada por la Concejalía de Sanidad, en fecha 2 de Enero de 2017, al Departamento de Salud de Elda, a la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, al Secretario Autonómico de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público, así como al Director General de Recursos Humanos y Económicos, cuyo texto literal se aporta en el documento remitido en su día, adjunto a la presente, modificando el apartado 3, de tal forma que donde dice “horario de mañana dos sábados al mes”, debe decir “horario de mañana un sábado al mes”.

SEGUNDO. Que se estime la presión asistencial real adicional según los registros de los servicios prestados en los últimos años respecto del censo actualizado, y proceder a regularizar y adaptar el servicio sanitario a la demanda real.

TERCERO. Dar apoyo a la campaña de recogida de firmas que tendrá lugar en el plazo de tres meses desde la aprobación del presente acuerdo, para su remisión a la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo y la documentación adjunta al Departamento de Salud de Elda, a la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, al Secretario Autonómico de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público, al Director General de Recursos Humanos y Económicos, al President del Consell, así como a los Grupos Parlamentarios de Les Corts”.

El Sr. Manuel Hernández entiende perfectamente la situación de la que habla la Sra. Concejala porque ya pasó por la misma situación y recibimos muchas críticas en este mismo Pleno, pero siempre chocábamos con la Consellería de Sanidad y sus organismos adyacentes. El problema existente es el del censo de las tarjetas SIP y el tema del personal. Y lamentablemente no se ha avanzado nada. Ojalá y con esta iniciativa se consiga algo. Nosotros la vamos a apoyar.

Añade el Sr. Rizo que ya ellos consiguieron una administrativa a media jornada y opina que el problema es más al centro de salud al que se adscrito, porque solo estamos nosotros, porque Hondón está adscrito al centro de salud de Aspe, Algueña está adscrito al centro de salud de Pinoso y La Romana al centro de salud de Novelda. Con lo cual no sé si el problema será más de organización de los centros de salud porque les interesa más organizarse su servicio en sus centros de Novelda, Aspe y Pinoso, y a los pueblos darle excusas. Y no solucionan el tema del censo, porque no les interesa.

Y señala D. Manuel que él hizo unas averiguaciones y ver si había alguna manera de presionar a la gente que no está empadronada o a la gente que no tiene su centro de referencia aquí para que se saquen las tarjetas. Pero como la sanidad es universal te dicen que cualquier ciudadano puede ir a cualquier sitio y se le tiene que dar asistencia.

Añade el Sr. Bernabé que lo que se trata es de hacer un seguimiento del censo real y de los usuarios que en realidad están yendo al médico de forma regular. Y eso es un trabajo que tienen que hacer ellos. Nosotros tenemos la obligación de solicitarle a quien tiene que asumir la competencia que la ejerza. Así lo señala la Constitución en el art. 148 y el Estatuto de Autonomía en el art. 54, que es competencia exclusiva el tema de la planificación. El mejor concejal de sanidad es el que no existe porque nosotros no tenemos la competencia de sanidad y por tanto, con esta moción queremos dar un mensaje claro de que todo un pueblo solicita del Consell que ejerza su competencia y solucione el problema. Además, destaca y reconoce la labor cotidiana no visible realizada por la Concejala D^a Carmen Pastor con la colaboración del personal.

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido



Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz y D. Noé Cerdá Jover), cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. José Francisco Mira Verdú, y D. Sergio Aldeguer Lucas), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

4º.-DAR CUENTA INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE SOBRE CREACIÓN DE COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA ROMANA.

Se da cuenta.

5º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DESDE EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 389 DE FECHA 3/10/2017 HASTA EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 458 DE FECHA 29/11/2017.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2017-0389	03/10/17	503/2017	Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas
DECRETO 2017-0390	03/10/17	582/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0392	03/10/17	425/2016	OBRA MENOR Declaración Responsable para la Ejecución de Obras Menores
DECRETO 2017-0391	03/10/17	513/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0393	05/10/17	591/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0394	05/10/17	PLN/2017/8	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2017-0395	10/10/17	274/2017	Ayudas economicas Libros de Texto y material escolar 2017
DECRETO 2017-0397	10/10/17	603/2016	OBRA MENOR Licencia Urbanística de Obras Menores en Suelo no Urbanizable
DECRETO 2017-0396	10/10/17	88/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0398	10/10/17	595/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0399	10/10/17	505/2017	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación y Tramitación Urgente
DECRETO 2017-0400	16/10/17	494/2017	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local
DECRETO 2017-0401	16/10/17	605/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0402	16/10/17	591/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0403	19/10/17	616/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0404	19/10/17	385/2016	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0406	20/10/17	385/2016	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0405	20/10/17	619/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0407	20/10/17	397/2017	Concesión de Tarjeta de Armas de Categoría 4.ªa Antonio Beltrá Alfonso
DECRETO 2017-0409	23/10/17	415/2017	Tarjeta armas tipo A/B. Teresa del Mar Gomis Martinez



DECRETO 2017-0408	23/10/17	493/2017	Contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad
DECRETO 2017-0410	23/10/17	586/2017	Concesión de Tarjeta de Armas
DECRETO 2017-0412	23/10/17	620/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0411	23/10/17	618/2017	Autorización de Anticipos de Caja Fija.
DECRETO 2017-0413	23/10/17	622/2017	Negociación Colectiva
DECRETO 2017-0414	25/10/17	505/2017	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación y Tramitación Urgente
DECRETO 2017-0415	26/10/17	628/2017	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2017-0416	26/10/17	628/2017	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2017-0417	31/10/17	477/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0418	31/10/17	184/2017	SUBVENCION TURISMO-IMPRESION MATERIAL-
DECRETO 2017-0420	31/10/17	528/2017	Baja de Padrón de Habitantes
DECRETO 2017-0419	31/10/17	512/2017	Baja de Padrón de Habitantes
DECRETO 2017-0421	03/11/17	589/2017	Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos
DECRETO 2017-0422	03/11/17	646/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0424	03/11/17	627/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0423	03/11/17	627/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0425	03/11/17	644/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0426	06/11/17	649/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0427	06/11/17	643/2017	Negociación Colectiva
DECRETO 2017-0428	07/11/17	641/2017	Concesión de subvención por concurrencia competitiva
DECRETO 2017-0429	07/11/17	651/2017	Concesión de subvención por concurrencia competitiva
DECRETO 2017-0431	08/11/17	358/2017	Licencia de Parcelación o división de terrenos
DECRETO 2017-0430	08/11/17	358/2017	Licencia de Parcelación o división de terrenos
DECRETO 2017-0432	08/11/17	94/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0433	08/11/17	94/2017	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0435	08/11/17	420/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0434	08/11/17	420/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0436	09/11/17	337/2017	Declaración Responsable Ambiental
DECRETO 2017-0437	13/11/17	640/2017	Licencia Urbanística
DECRETO 2017-0438	14/11/17	274/2017	Ayudas economicas Libros de Texto y material escolar 2017
DECRETO 2017-0439	15/11/17	665/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0441	15/11/17	668/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0440	15/11/17	668/2017	Procedimiento Genérico



DECRETO 2017-0442	16/11/17	497/2016	Declaración Responsable Ambiental
DECRETO 2017-0443	16/11/17	PLN/2017/9	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2017-0444	16/11/17	672/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0446	16/11/17	585/2017	Declaración de Ruina
DECRETO 2017-0445	16/11/17	671/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0447	16/11/17	145/2017	OTROS - RESOLUCIÓN CONFORME AL ART. 28.4 DE LA LEY 7/2015 DEL SUELO
DECRETO 2017-0449	17/11/17	394/2016	OBRA MAYOR Licencia de Edificación en Suelo No Urbanizable Común
DECRETO 2017-0448	17/11/17	404/2016	INFRACCIÓN URBANÍSTICA Restauración de la Legalidad Urbanística de Obras de Edificación, en Curso de Ejecución, sin Ajustarse a las Determinaciones de la Licencia, Orden de Ejecución o Declaración Responsable
DECRETO 2017-0450	20/11/17	675/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0451	20/11/17	675/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0452	23/11/17	688/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0453	23/11/17	685/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0454	23/11/17	659/2017	Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos
DECRETO 2017-0455	27/11/17	686/2017	Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos
DECRETO 2017-0456	27/11/17	PLN/2017/9	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2017-0457	28/11/17	698/2017	Procedimiento Genérico
DECRETO 2017-0458	29/11/17	676/2017	Baja de Padrón de Habitantes

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

La Sra. Carmen Pastor expone el informe de la Universidad de Alicante sobre creación de la Colección Museográfica de La Romana.

“El presente informe responde al cumplimiento de la orden de 6 de febrero de 1991 junto a la Ley 4/98 de 11 de junio y sus posteriores modificaciones de la Generalitat Valenciana, por las cuales se regula la necesidad de un informe emitido por un técnico competente sobre la naturaleza y entidad de la colección para la que se pretenda conseguir la categoría de Colección Museográfica.

La población de La Romana se localiza en la comarca alicantina del Medio Vinalopó, un espacio dedicado tradicionalmente a la agricultura. Según las investigaciones recientes, la ocupación humana del término municipal se remonta al Paleolítico medio, cuando grupos de cazadores y recolectores vivían y recorrían este territorio. Sin embargo, pocos son los datos disponibles sobre la Historia de esta población y habrá que esperar a la documentación del siglo XIX para reconocer las bases económicas que han supuesto el actual desarrollo de La Romana. Tradicionalmente, las actividades económicas se han centrado en la agricultura, siendo común encontrar en el término



municipal grandes fincas dedicadas a la explotación de cereales y vid. En relación a esa tradicional economía, todavía se conservan diversos enseres, objetos e instrumentos, que nos hablan de la importancia patrimonial del lugar, pero que a día de hoy, en muchos casos, tan solo son reconocidos por la gente mayor.

Una colección museográfica permanente es aquella que reúne bienes de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier naturaleza cultural, que por el carácter reducido de sus fondos no puede cumplir las condiciones mínimas para ser reconocido como museo. En el caso de La Romana, consideramos que existen diversos aspectos por los que tendría sentido el reconocimiento de una Colección Museográfica:

1.- El interés de un pueblo por la conservación, difusión y divulgación de su patrimonio cultural y por transmitir a las nuevas generaciones un conjunto de tradiciones que conforman la Historia y costumbres de la población.

2.- La existencia de una serie de fondos materiales de diversa naturaleza que suponen el soporte de la memoria histórica de los vecinos de La Romana y su devenir a través de los últimos siglos. En la colección se recogen diferentes utillajes de la producción y de la transformación agraria así como de la vida cotidiana durante los siglos XIX y principios del XX. Importante también es la red de acequias y molinos que han configurado la vida y la economía de La Romana.

Los fondos que confeccionarán la colección proceden de la labor de recopilación y donación de vecinos de la población, tras una labor de recogida de un amplio número de instrumentos y objetos que muy amablemente eran cedidos sin ánimo de lucro por parte de sus propietarios. Este amplio volumen de objetos de naturaleza etnológica constituirá la futura Colección Museográfica. De este modo, el amplio registro artefactual ha sido limpiado y en algún caso restaurado gracias a la voluntad de muchos ciudadanos y ciudadanas de la población. El catálogo corresponde fundamentalmente a fondos etnográficos de carácter artefactual relacionados con diversas actividades productivas y de objetos relacionados con las diversas facetas de la vida cotidiana. De todo el conjunto merecen citarse los diversos aperos de labranza y procesado de cereales, instrumentos para el trabajo de la vid, del esparto y de la madera y un amplio número de objetos de la vida cotidiana como planchas, ropajes, esteras, vajillas y un amplio etcétera.

En general, se trata de donaciones cuyo interés museográfico es muy relevante para el acervo cultural e histórico de las comunidades del Vinalopó. Todas estas piezas, junto a un correcto discurso expositivo, apoyado en medios audiovisuales y paneles explicativos, ayudarán al visitante a comprender el rico patrimonio cultural de La Romana.

3.- La colección etnográfica se ubicaría en la Casa Encarnà, una casa tradicional rehabilitada que presenta diferentes dependencias con sus diferentes usos y que muestra el modus vivendi de siglos pasados. Se trata de un edificio enclavado en pleno corazón del centro urbano. La casa tiene un total de 340 m² disponibles en varias plantas, y aunque en la actualidad se comunican mediante una escalera, se cuenta con un proyecto de instalación de un ascensor para suplir problemas de accesibilidad. La colección museográfica podría instalarse tanto en la planta baja como en la superior, donde se dispone de salas suficientes como para hilar un discurso expositivo en el que se pueda mostrar desde la Historia hasta las bases económicas, labores y costumbres de esta pequeña población. En cuanto al discurso expositivo, partiendo de una introducción histórica de la población se podrá adentrar al visitante en diversos aspectos sobre la intrahistoria de las actividades productivas originarias así como en los ajueres domésticos y utensilios tradicionales.

Además, el edificio cuenta con unas instalaciones lo suficientemente dotadas como para poder efectuar otras actividades complementarias a la propia labor de exposición al público. En este sentido, determinadas salas podrían ser utilizadas para talleres, conferencias u otras actividades que permitirán en todo momento concebir dicho edificio como un espacio multiusos en labores culturales y patrimoniales.

Con todo esto, creemos posible y necesaria la creación de esta Colección Museográfica que aspira a ser el primer centro con vocación patrimonial en el municipio de La Romana”.

Añade, que se está a la espera de que el arquitecto municipal y la empresa de ascensores determinen la ubicación del ascensor sin perjudicar la estructura del edificio

El Sr. Bernabé añade que esta semana ha llegado la subvención de Diputación de 44.822€, para mejora y acondicionamiento de la Casa Encarnà para ubicación de un nuevo museo local.



Puntualiza el Sr. Rizo que lo que hay que tener en cuenta es que diga lo que diga el informe del técnico, el acuerdo de Pleno era de hacer la colección museográfica en la segunda planta, del resto no se ha hablado nada más.

El Sr. Bernabé apunta que el criterio técnico de la Universidad de Alicante posibilita que se pueda hacer un edificio integral en el que se hagan todo tipo de actividades.

<< ¿Le habéis dicho que esto se está haciendo ya?>> pregunta el Sr. Rizo al Sr. Bernabé. Porque no es una novedad

Dice el Sr. Bernabé que lo dice para que nos sintamos orgullosos como pueblo de que tenemos un espacio que posibilita hacer una actividad en este sentido. Y las gestiones que ha estado realizando Carmen han dado su fruto y es una alegría.

Toma la palabra la Sra. Leonor para añadir que en el informe de la Universidad solamente se habla de una actividad primaria que es la agrícola y, en cambio, basándose en ese informe sí que se habla que en el Siglo XIX es cuando se inicia y La Romana por ende es industrial, es canteras, es mármol, y ahí en ese informe no se habla nada del mármol. Yo entiendo que la condición de la colección museográfica va a ser solamente para el sector primario, la agricultura. No sé qué intención tiene la concejala si va a traer algo más.

Dice Carmen que evidentemente disponen de documentación del origen de las canteras en el pueblo, se ha hablado con los empresarios del mármol del pueblo. A lo que el Sr. Bernabé Aldeguer añade que todos los trabajos que se están llevando a cabo están avalados por un equipo multidisciplinar de estudiantes de máster de la Universidad de Alicante y también de la Universidad Miguel Hernández, y de cuyo trabajo se dará puntual conocimiento.

PREGUNTAS

Inicia el turno de preguntas el Sr. Hernández.

1. Pregunta al Sr. Bernabé como responsable de los programas de empleo de personal cualificado y no cualificado, ¿está realizando algún seguimiento de la labor que está realizando el monitor deportivo?.

Responde el Sr. Alcalde que al ser él el responsable de deportes lleva el tema.

Prosigue el Sr. Hernández haciendo referencia a varios registros de entrada de solicitudes de vacaciones del monitor deportivo y le pregunta al Sr. Alcalde ¿por quién ha sido sustituido monitor deportivo?.

Responde el Sr. Alcalde que se ha sustituido a la hora de abrir y cerrar las instalaciones del polideportivo con algunos de los trabajadores del programa no cualificado y para las actividades de mantenimiento se contrató un monitor de forma externa.

Añade D. Manuel que si el monitor deportivo está haciendo las funciones de conserje, que no le corresponden, ¿cómo puede ser que una trabajadora no cualificada pueda hacer las funciones de un trabajador cualificado, que tampoco está normalizado en su contrato?.

Aclara el Sr. Alcalde que no estaba sustituyendo al trabajador cualificado, sólo estaba abriendo el polideportivo.

<<Entendemos que el monitor deportivo también está realizando funciones de conserje>>, dice D. Manuel.



Responde el Sr. Alcalde que abre las instalaciones, preparara actividades y da clases de mantenimiento.

Dirige la pregunta entonces el Sr. Manuel al Sr. Bernabé, ¿en el contrato del monitor deportivo, tiene funciones de Conserje?.

<<Es el jefe de personal quién tendrá que hacer el seguimiento>>, responde el Sr. Bernabé. <<Eso dependerá del contrato que se haya firmado>>. <<El expediente está ahí y pueden tener acceso cuando quieran>>.

La siguiente pregunta de D. Manuel es ¿cuándo se vayan de vacaciones o días libres los trabajadores/as no cualificadas, el monitor van a suplir a esos trabajadores?.

Responde el Sr. Alcalde que no.

Añade D. Manuel que se trata de unos contratos públicos y entiende que se están vulnerando todos los preceptos legales, es un fraude de Ley y puede ser impugnado. ¿Por qué se está consintiendo todo esto y por quién?.

Aclara el Sr. Alcalde que hay contratada una persona como monitor deportivo que a la vez abre el polideportivo y realiza la jornada completa que le corresponde.

Siguen debatiendo el Sr. Alcalde, el Sr. Manuel y el Sr. Rizo respecto al horario del monitor deportivo.

En relación con el tema, el Sr. Sergio Aldeguer manifiesta una queja de muchos ciudadanos de que cuando van a usar el campo de fútbol los fines de semana, no hay nadie que sepa encender el calentador, o no hay conserje o incluso hay madres que han tenido que limpiar los aseos porque se juega primero un partido y después hay otro. Pide que al menos cuando van los niños de la Escuela de Fútbol, haya un conserje.

Le dice el Sr. Alcalde que la Escuela de Fútbol tiene la llave de las instalaciones y que si es verdad que cuando hay más de un partido seguidos al agua caliente disponible de las placas solares se agota, pero tienen las llaves de los vestuarios del polideportivo para utilizarlos. Y se toma nota de las peticiones del Sr. Concejal.

2. Pregunta al Sr. Bernabé si ha hecho algún tipo de averiguación respecto al tema de la Escuela de Verano sobre cuando se dieron de alta los trabajadores y cuando fue seleccionado el monitor deportivo.

Le responde el Sr. Bernabé que tiene el expediente correspondiente y que él desde la Concejalía de Empelo vela por captar la financiación y a partir de ahí su responsabilidad como Concejal desaparece en la medida en que es el Servef el que hace la selección y en el momento hace la selección la propuesta pasa a Alcaldía, que es el jefe de personal y el que se encarga desde ese momento de hacer todo el seguimiento. De hecho, la Ley prohíbe que los Concejales seamos parte de la comisiones de selección, con lo cual una vez que el Servef ha hecho la selección, toda la responsabilidad va a personal.

3. Dirige la pregunta a la Sra. Leonor, sobre el Registro de Salida nº 151 de 7 de febrero de 2017, después de haber preguntado sobre el tema en varias ocasiones y sin haber obtenido respuesta. Hoy al cabo de 11 meses y gracias al escrito presentado por el Grupo Popular al Sr. Secretario para que nos hiciese un informe sobre la tramitación de dicho expediente y de esta forma se ha tenido que agilizar la comunicación del Sr. Alcalde al propietario esta vivienda. Este despropósito y tardanza obedece más a una cuestión política que a una simple tramitación administrativa. Y de nuevo nos encontramos en el centro del meollo a la Sra. Concejala.



<<¿Cómo hay una liquidación de una tasa de alcantarillado sin una solicitud previa del interesado como marca la Ordenanza?, Sra. Leonor.>>

Responde la Sra. Leonor que está la liquidación porque se habló personalmente con el vecino y dijo que sí, que se le hiciese el alcantarillado. Y se le liquidó. Error porque hubiera tenido que solicitarlo por escrito. Aunque sí que lo habló conmigo. Otra cosa es que no se haya seguido el procedimiento, o por mi desconocimiento o por error administrativo, pero no ha sido un error político.

¿Por qué se le pide al técnico municipal el 31 de enero de 2017 la emisión de un informe urgente sobre la necesidad de acometer esta acometida sin comunicación ni consentimiento del interesado?, cuando tuvo tiempo suficiente de hablar con este propietario para comunicarle la situación de la acometida.

Explica la Sra. Leonor los hechos ocurridos, diciendo que se está haciendo una obra importante en el pueblo y se aprueba en el Pleno y usted mismo señala que ahí está hecho ese tramo de alcantarillado y que debería de hacerse antes. Yo como Concejala veo que tiene razón con su propuesta y por ello se habló con el señor que dio su consentimiento y hecho está. ¿Es una actuación mal hecha por parte de la Concejalía de Urbanismo?

<<Por supuesto que sí>>, le responde D. Manuel. E insiste en que hay un documento del técnico de carácter urgente y la Sra. Leonor sigue insistiendo en que había hablado con el propietario, ¿para qué este documento de urgencia?.

Responde la Sra. Leonor porque es la apertura de la zanja y obras necesarias para hacer el alcantarillado. Era urgente hacer eso y tiene que quedar constancia en el Ayuntamiento de que está hecha la acometida y el alcantarillado y además el propietario no quería pagar el alcantarillado,

Pregunta Sr. Hernández ¿porqué este expediente ha estado parado y no se ha tramitado como es de ordinario?

<<No lo sé>>, contesta la Sra. Leonor.

A lo que D. Manuel añade, << pues sabe dónde estaba esto, en Urbanismo, ¿quién es la encargada de Urbanismo?>>.

Añade el Sr. Rizo <<tú has hecho una pregunta y ella te ha contestado, si no te gusta la respuesta ese es tú problema.

Y el Sr. Hernández dice <<me puede contestar sobre el sexo de los ángeles si quiere.

<<Si quiere>>, añade el Sr. Rizo y pide que conste en acta que ha contestado sobre el sexo de los ángeles.

Y dice el Sr. Rizo que soy testigo yo de que el vecino estaba de acuerdo en principio de que se hiciera esa acometida. Y a él le han convencido las respuestas de la Sra. Leonor. Que si el Sr. Hernández no está de acuerdo es su problema.

Aclara el Sr. Rizo que el vecino primero dijo que sí y luego que no y que puede dar más detalles sobre lo que el vecino ha dicho. Y le dice al Sr. Hernández, <<si no te gustan las respuestas, te buscas otras>>, <<aquí hay las respuestas que hay y ya está>>.

Pregunta de nuevo el Sr. Hernández ¿por qué el vecino ha recibido con 11 meses de retraso la comunicación de la acometida?.

<<Para cerrar el expediente>>, responde la Sr. Leonor



A lo que el Sr. Hernández le contesta leyendo el escrito del Sr. Alcalde,

“Como propietario de la vivienda sita en Carrer Major n.º 4, con referencia catastral n.º 3890604XH8438N0001YI, le comunico que en el transcurso de la ejecución de las obras realizadas en la Replaceta, una vez levantado el pavimento se observó que la acometida de alcantarillado de la vivienda no estaba en buenas condiciones (...).”

Le interrumpe la Sra. Leonor para decir, << no estaba en buenas condiciones no, no estaba hecha>>.

Ante lo cual el Sr. Hernández le da el escrito para que lo lea.

Sigue insistiendo la Sra. Leonor en que no había acometida.

Prosigue el Sr. Hernández diciendo que esa ha sido la contestación del Sr. Alcalde 11 meses después y sigue con la lectura del texto;

(...)una vez levantado el pavimento se observó que la acometida de alcantarillado de la vivienda no estaba en buenas condiciones de uso, y se hacía necesario su sustitución. Por ello, con carácter de urgencia, para no retrasar las obras de la Replaceta, se procedió a la ejecución de una nueva acometida a la red de saneamiento de aguas residuales para la vivienda.

Visto lo anterior, mediante la presente, le comunico que se han realizado las obras de la acometida a la red de saneamiento de aguas residuales para la vivienda sita en Carrer Major n.º 4, y se han dejado preparadas para la futura conexión a la vivienda, por lo que cuando se vaya a utilizar podrá solicitar al Ayuntamiento la conexión”.

Pregunta D. Manuel a la Sra. Leonor ¿cómo le puede exigir a un ciudadano que tiene en funcionamiento su acometida, la liquidación de una tasa?.

Contesta la Sra. Leonor insistiendo en que no tenía acometida.

¿Se ha actuado así respecto al resto de vecinos de la Replaceta?, pregunta D. Manuel.

Responde la Sra. Leonor que solo se hizo con esa vivienda porque no tenía acometida.

¿Y las acometidas de agua se han girado?, pregunta seguidamente D. Manuel.

Responde el Sr. Alcalde que no se hizo nada con las acometidas de agua, que el agua ya estaba renovada, no se tocó.

Seguidamente el Sr. Hernández hace una breve exposición de lo que él cree que pasó: <<Usted en algún momento de la obra de la Replaceta tuvo que hablar con el propietario de la vivienda, y seguramente por sus formas y su prepotencia tuvieron algunas discrepancias referentes a la acometida, y como usted no tuvo las pretensiones con este ciudadano, al final montó en cólera y buscó la forma de vengarse de este ciudadano y utilizó los recursos municipales en su propio interés, exigiendo al técnico municipal que hiciese ese informe de carácter urgente para poder actuar de oficio y, aprovechándose de la ausencia del Secretario, la Secretaria que lo sustituyó, emitió informe de Alcaldía, y se le liquidó la tasa de alcantarillado por importe de 1.631,15€ con la notificación con Registro Salida nº 151 de fecha 7 de febrero de 2017.

Por lo tanto, usted Sr. Alcalde también sabía lo que estaba sucediendo.

Seguramente cuando el propietario de la vivienda recibió esta notificación de la tasa no estuvo de acuerdo y hablaría con alguno de ustedes seguramente. Seguramente ante las advertencias de este señor a ustedes y las preguntas incómodas de la oposición, siendo



conocedores el equipo de gobierno de la metedura de pata de la Sra. Leonor una vez más, decidieron hacer caso omiso de las preguntas de la oposición y dejar dormir el expediente en el sueño de los justos, a ver si nosotros también nos dormíamos. La insistencia del grupo popular y la negativa de las respuestas de la Sra. Concejala y del Sr. Alcalde nos llevó a presentar un escrito por registro de entrada el 31 de Octubre de 2017 solicitando del Sr. Secretario informe sobre este expediente, el cual con la prudencia que lo caracteriza, evitó hacer dicho informe, pero nos da acceso al expediente donde podemos ver con registro de salida número 1460 de 2 de noviembre una comunicación del Sr. Alcalde al propietario de la vivienda sobre su acometida, (“...Visto lo anterior, mediante la presente, le comunico que se han realizado las obras de la acometida a la red de saneamiento de aguas residuales para la vivienda sita en Carrer Major n.º 4, y se han dejado preparadas para la futura conexión a la vivienda, por lo que cuando se vaya a utilizar podrá solicitar al Ayuntamiento la conexión”). Siendo usted Sr. Alcalde quien firma esta comunicación y, por lo tanto, el último responsable, ¿es esto todo normal en este procedimiento?, más aún cuando el vecino ya tenía este servicio, ¿piensa usted que el vecino va a venir a pagar o a solicitar esto si ya le están diciendo ustedes que lo tiene hecho?>>

Responde el Sr. Alcalde que para finalizar el expediente.

D. Manuel añade que aparte de finalizar el expediente había una liquidación. Y pregunta, después de todo esto, ¿porqué ha tenido este vecino un trato no sé si peyorativo o de abuso?

Toma la palabra el Sr. Rizo para pedir que conste en acta todo lo que el Sr. Hernández ha dicho para que la conozca el vecino.

Añade el Sr. Hernández que claro que lo conozca, que la hipótesis es una cosa, pero que los documentos los conozca también.

<<Si él los conoce perfectamente>> puntualiza el Sr. Rizo.

Prosigue D. Manuel preguntando: ¿estos procedimientos son normales, la demora en responder a una solicitud?, ¿qué sentido tiene?, ¿por qué?. La respuesta es evidente, que aquí ha habido un confrontación vecinal por algo; se ha dejado dormir visto que el ciudadano tenía la razón.

La Sra. Leonor quiere que conste en acta la expresión “que ha habido una confrontación vecinal”. Y señala que no sabe dónde ha sido esa confrontación vecinal; lo dice Manuel.

Pregunta D. Manuel ¿qué sentido tiene que eso se guarde ahí ? Y que cuando él presenta el escrito se le contesta al vecino 11 meses después diciéndole que ya está hecho, cuanto todos saben que el vecino ya tenía el alcantarillado hecho. Los papeles no engañan y ahí están.

¿Por qué se le cobra al vecino una tasa cuando el levantamiento y la excavación ya lo hizo el Ayuntamiento? ¿Qué se le está cobrando de más al vecino?, pregunta D. Manuel.

Responde el Alcalde, que la obra de alcantarillado no iba con el proyecto y que no recuerda si estaba o no el alcantarillado.

<<Estaba>>, le repite D. Manuel.

<<Eso lo dices tú>> le replica Dña. Leonor.

Vuelve repetir el Sr. Manuel que lo dice el Sr. Alcalde en ese comunicado y lo dice el vecino. ¡No lo digo yo!. Esto son documentos. Y vuelve a decir que cuando el Ayuntamiento hace una obra y estropea cualquier cosa de algún vecino, lo tiene que asumir.



<<Eso es una tesis tuya>>, le dice la Sra. Leonor.

Y añade D. Manuel que es la primera vez que ve un caso como este y le aconseja que no utilice este Ayuntamiento como arma arrojadiza a nadie, que deje de aprovecharse.

El Sr. Rizo añade que es increíble que el Sr. Hernández primero hace una hipótesis y después hace la acusación a partir de esa hipótesis. ¡Es un poco descarado!.

<<Corres un riesgo y muy grande>> le dice Dña. Leonor.

Prosigue D. Manuel diciendo que utiliza al Ayuntamiento y a los técnicos, sobre todo al técnico municipal en su propio beneficio y le aconseja que no lo haga ya.

Pide la Sra. Leonor que conste en acta esto último que ha dicho el Sr. Hernández, que es mentira lo que está diciendo.

<<No es en este caso>> le replica D. Manuel.

Prosiguen con el debate el Sr. Hernández y la Sra. Leonor con posiciones encontradas sobre el tema.

Y el Sr. Hernández finaliza diciendo <<la transparencia suya>> y haciendo una pedorreta.

<<Esa es su política, no>> le replica Dña. Leonor.

Respecto a la pedorreta del Sr. Hernández el Sr. Rizo dice que le parece una falta de respeto y que es intolerable.

Pide disculpas el Sr. Hernández, porque ha perdido los nervios.

4. Pregunta de nuevo a la Sra. Leonor sobre el Registro de Salida 1462 de fecha 3 de diciembre de 2017 sobre la notificación de una resolución final a la Sra. Vicenta Beltrá. ¿A qué se refiere?.

Se toma nota la Sra. Leonor Botella y le contestará posteriormente.

5. Le gustaría saber al Sr. Hernández sobre la situación del contrato del Bar del Polideportivo y del Bar del Club de Convivencia de la Tercera Edad.

Responde el Sr. Alcalde que el del Polideportivo saldrá a principios de la próxima semana, que la licitación incluye las obras para adecuarlo al proyecto y después se reduciría del canon que tienen que pagar.

Explica el Sr. Secretario que las obras van a ir a cargo del adjudicatario y que por ese motivo se le descuenta del canon. Son obras que están contempladas en un proyecto de actividad que el adjudicatario tendrá que cumplir

Y añade el Sr. Alcalde que en el supuesto que el arrendatario se vaya antes de tiempo, las obras se quedan pagadas.

Respecto al del Bar de la Tercera Edad le responde el Sr. Secretario que se inicia de cero el expediente. Y señala que el del Polideportivo se quedó desierto porque no se presentó nadie.



El Sr. Alcalde dice que hay una persona interesada en el del polideportivo y se va a licitar de nuevo.

6. El Sr. Hernández dirige la siguiente pregunta al Sr. Rizo respecto a la licitación de la Escuela Infantil y vemos un registro de entrada 1832 de fecha 3 de diciembre de 2017 en el que la empresa Areté, que se encarga de la gestión, renuncia a la propuesta de adjudicación y solicita la anulación de la formalización del contrato. Y por otro lado encontramos un registro de salida 1470 de 6 de diciembre de 2017 comunicando el Ayuntamiento a la empresa sobre el expediente de procedimiento de licitación del contrato de gestión de la Escuela Infantil y se le solicita el mantenimiento de la prestación del servicio en las mismas condiciones.

Explica el Sr. Rizo que hubo un error en la primera licitación en cuanto que el precio de licitación fijado se puso muy bajo. Con ese precio, a pesar de que el procedimiento era abierto, sólo se presentó Serlicoop. Serlicoop nos dijo que ese precio era inasumible pero que por los años que llevaba la gestión de la Escuela Infantil no iba a dejar tirada la Escuela Infantil. Ellos se plantean la situación de renunciar a la firma del contrato si se corrige la cifra de la licitación con los términos correctos en los que tiene que ir el personal de la Escuela Infantil. Yo le advierto que si ahora renuncian y se vuelve a hacer la licitación con la corrección de los datos económicos económicos que se consideran erróneos, puede que haya otras empresas que sí estén interesadas. Serlicoop presentó el escrito de renuncia, se le pidió que asumiera el servicio hasta tanto no se hiciera la nueva licitación, se han vuelto a rehacer los cálculos y se ha preparado la documentación con los cálculos correctos y saldrá esta semana. El único cambio con respecto a la anterior licitación es que el técnico de apoyo para de ser opcional a obligatorio y cambia la cantidad de la licitación.

Pregunta D. Manuel, ¿la guardería va a costar más y hace falta un técnico de apoyo?.

Le responde el Sr. Rizo afirmativamente a ambas cuestiones, que la guardería va a costar más y va a hacer falta un técnico de apoyo porque va a haber más niños y más pequeños, pero el técnico de apoyo va a ser sólo a media jornada.

Prosigue el Sr. Rizo diciendo que el procedimiento va a ser abierto, con carácter de urgencia y presupone que Serlicoop volverá a presentar la petición o a lo mejor ahora con el nuevo precio hay nuevas empresas interesadas.

Pregunta D. Manuel ¿que tipo de contrato tiene ahora Serlicoop?.

Responde el Sr. Rizo que es una prolongación temporal del contrato anterior hasta la nueva licitación.

Pregunta D. Manuel ¿está firmado, hay algún documento o algo?.

Responde el Sr. Rizo que solo hay un escrito de solicitud por parte de la Concejalia de que continúe prestando el servicio hasta la nueva licitación.

¿Eso se puede hacer así?, pregunta D. Manuel.

Explica el Sr. Secretario que el contrato está vencido; lo normal sería sacar el contrato antes de que venza, pero por mantener el servicio se ha optado por eso.

7. El Sr. Manuel se dirige a la Sr. Carmen Pastor como responsable de Patrimonio. Los dos pilares más antiguos del pueblo que estaban a la entrada del pueblo, se decidieron retirar al iniciarse las obras del S1, para mantenerlas. Personalmente hice el encofrado, que costó un dineral y no le he pasado nada al Ayuntamiento y decidí que las guardaran para que cuando se hiciera el parque ponerlas allí. Recientemente he pasado por donde están y veo que se están desmoronando y si se caen va a ser muy difícil recuperarlas. Intentar echarle un



vistazo primero y considerar a ver si eso se puede mantener. Porque considero que tiene un valor sentimental.

8. Pregunta el Sr. Manuel por el escrito de entrada de la Comunidad de Regantes solicitando al Ayuntamiento la conducción propia del suministro de agua potable para el pueblo, ¿se ha ejecutado ya?.

Responde el Sr. Alcalde que todavía no, que con la participación ciudadana se sacó el proyecto para hacer el antiguo depósito, las bombas, etc y conectar con una tubería que está cerca y no están utilizando los regantes para coger el agua directamente desde ahí y que ellos puedan regar la parte de la Cava. Se está con la memoria.

Apunta el Sr. Bernabé que se reunió con el Ingeniero de Aguas de Valencia y estuvieron viendo la memoria porque la que había inicialmente era de 35.000€ y les pidió que la ajustaran con los 25.000€ más de la partida de participación ciudadana. Lo que se ha hecho es reducir los 10.000€ de la segunda bomba. Van a poner una segunda bomba auxiliar para utilizar en caso de que haya alguna rotura. La idea es que la próxima semana presenten la memoria adaptada a los nuevos 25.000€ y con eso antes de final de año se hace la adjudicación de la obra y en enero la harán, es un mes de ejecución.

Pregunta D. Manuel al Sr. Bernabé, por el tema de los presupuestos participativos.

Le contesta el Sr. Bernabé que está el tema de la obra esta porque estábamos esperando que se adaptara; va a llegar la memoria y estuvimos viendo que no necesariamente la obra tiene que realizarse antes de que finalice el año sino retener el crédito y eso es lo que estamos haciendo. También estuve con la Ingeniera de Pavasal viendo varios caminos y opciones; las máquinas no estarán disponibles hasta mitad de enero pero la adjudicación la podemos hacer en esta temporada.

Después está el tema de la pista de patinaje, que estuvimos viendo de hacerla en la pista de Antonio Machado y Goya, que se encuentra en unas condiciones lamentables. Me he puesto en contacto con las tres empresas que se presentaron para el tema de lo del campo de fútbol ya que en tema de instalaciones deportivas están especializadas y una de ellas es la que ha planteado que podría hacerlo. La próxima semana vendrán y valorarán y son 20.000€.

Y respecto al tema del campo de fútbol, estuve con el técnico municipal y el Sr. Alcalde viendo las necesidades, y hemos pensado incardinar la obra de participación ciudadana en el proyecto general de la recuperación del campo de fútbol, con lo cual se ha demorado un poco el tema; no se ha perdido el dinero y se va a hacer lo que la gente quería.

9. Pregunta D. Manuel por una factura del Bar Carlos de cenas por la noche del Pregón. ¿Cuántas personas fueron?

Le responde el Sr. Rizo que el fueron el equipo de gobierno y la pregonera.

10. Pregunta D. Manuel por el Registro de Salida 1023 de 1 de agosto a la CHJ en el que el Ayuntamiento le pide un compromiso para la retirada de residuos. ¿De qué residuos estamos hablando?.

Le responde la Sra. Leonor que es para conceder a la Confederación para limpiar ramblas.

11. Pregunta el Sr. Sergio Aldeguer cómo está la restauración de la Fuente de los 4 Xorros.

Le responde la Sra. Carmen Pastor que está casi hecha, queda por colocar una farola.



Pregunta el Sr. Sergio si se va a dejar la entrada libre. Lo dice el Sr. Sergio por la altura de los escalones, que no cumplen la normativa para estar abierto al público y el Ayuntamiento es responsable de todo eso.

Responde el Sr. Bernabé que la normativa está planteada positivamente y se ha tenido en cuenta la posibilidad que si en el futuro hubiera que tomar alguna medida para restringir el acceso para garantizar la seguridad. Porque la obra ha ido manifestando necesidades a medida que se han ido planteando, y la escalera ha sido un reto para mantenerla con la estructura más fiel a lo que había. Ahora queda la colocación de un mural de cerámica con motivos agrícolas, de la misma fuente y en el que se hará un poema o explicación de la historia de la fuente.

12. Dirige su siguiente pregunta el Sr. Sergio al responsable de Medios de Comunicación. Hay quejas por el mal sonido en directo de los Plenos colgados en la web. Creo que medios de comunicación hay una partida, que se gaste dinero en eso.

El Sr. Bernabé dice que desconoce cómo se ha oído hoy, pero que ya se lo ha comentado a la persona responsable de su retransmisión. Y añade que hoy hace un año que se graban los Plenos en directo en La Romana. De cara al próximo año está previsto hacer una inversión en la compra de mejores aparatos, micrófonos...

13. Pregunta el Sr. Sergio acerca de los criterios para asfaltar los caminos.

Responde el Sr. Noé que el criterio seguido es el de los caminos que mas necesidad tienen o donde más gente vive. Donde más gente vive y el camino que más tránsito tiene tiene prioridad.

<<Correcto. De momento esa prioridad no la estáis utilizando>>, le replica el Sr. Sergio.

Y el Sr. Noé le dice que hay que ver otros criterios como que no se pueden asfaltar ramblas, que se tienen que asfaltar caminos propiedad del Ayuntamiento, hay muchos condicionantes.

14. Prosigue el Sr. Sergio diciendo que el Ayuntamiento no ha hecho nada respecto a los excrementos de perros en los parques y va a peor. Todo este año lo hemos dicho en los Plenos, no se ha hecho ninguna campaña, no se ha hecho nada y vamos a peor.

Le responde el Sr. Alcalde que si se pusieron carteles y se limpió.

Añade el Sr. Bernabé que a raíz de algunos actos vandálicos que se han producido en edificios municipales, la Concejala Carmen Pastor está viendo con la Policía Local el tema de elaborar una ordenanza de convivencia ciudadana que también recogiese el tema de los excrementos de los perros en los parques y la intención es que el próximo año se traiga a Pleno una ordenanza que regule las diferentes infracciones, el sistema de control y las sanciones que se puedan poner, teniendo en cuenta la dificultades que ello implica.

Pregunta el Sr. Sergio, ¿En La Romana está prohibido entrar un perro a un parque público?.

<<No hay ninguna ordenanza>>, señala el Sr. Rizo.

Y el Sr. Bernabé apunta que por legislación subsidiaria, de convivencia ciudadana, etc, aparte del conocimiento de las personas, se tiene que saber.



El Sr. Hernández interviene para apuntar que en los monolitos de la entrada del pueblo hay pintadas, hay que limpiarlas cuanto antes para evitar que se hagan más. Que tome nota quien corresponda.

15.- Prosigue con las preguntas el Sr. Manuel respecto a las acciones que se han llevado a cabo en el Pacto por el Empleo y si La Romana se ha beneficiado en algo.

Responde el Sr. Bernabé manifestando su descontento con lo que ha pasado en el Consorcio, y añade que mañana hay una reunión a la que no asistirá por motivos personales. Y explica una anécdota que ha sucedido en los últimos meses: aparte de que se nos acusó de que por no tener representante en el Consorcio, La Romana iba a perder ayudas millonarias, eso se ha constatado como una mentira y el tiempo ha demostrado que aquella acusación que se hizo en su día a Carmen es totalmente falsa. A día de hoy no se ha visto ni un euro en esa entidad. Eso está totalmente paralizado pero lo que van allí si cobran. <<Yo, a partir de ahora voy a renunciar a cualquier cobro y voy a animar al resto a que lo hagan>>.

Mañana se van a aprobar los Presupuestos del Pacto Territorial por el Empleo, y hay partidas para gastos de personal y para todo, pero no hay dinero para proyectos. Desde el principio pregunté cuál era la agenda de trabajo, las propuestas, etc... y allí no ha habido ninguna actividad. El colmo ha sido que el Servef convocó hace aproximadamente dos meses 250.000€ para proyectos experimentales o planes de acción. Como el plazo vencía la representante de Comisiones Obreras dentro del Consorcio solicitó una reunión extraordinaria no oficial a la que no fue ningún alcalde, solo fuimos la concejala de Monforte, el concejal de Algueña, el alcalde de Sax, los interventores y la representante de CCOO, las dos representantes de AVECAL y yo en representación del Ayuntamiento de La Romana. Y esta reunión no oficial fue para decir <<el dinero se nos pierde>>. Se dirigieron a mí para decirme que comprendían que el Ayuntamiento de La Romana representaba el sector del mármol y la agricultura, pero pidieron mi apoyo para el tema del calzado. Les dije que daba apoyo al proyecto presentado por AVECAL para el calzado por dos motivos: uno, porque no presento un proyecto, por lo tanto tengo que apoyar a quien sí lo presenta y además finalizaba el plazo; y segundo, porque como era para formación del sector del calzado, les dije en La Romana el sector del calzado está en economía sumergida, y creo que se pueden dar incentivos para dar de alta a mujeres, formación, seguridad e higiene en el trabajo. Allí no hubo ningún amago, porque además los ayuntamientos no han pagado la cuota de pertenencia al Pacto Territorial, La Romana sí que lo está pagando. En conjunto con la persona de Comisiones Obreras, los de AVECAL y yo mismo preparamos una propuesta del proyecto según los modelos del Servef y la registramos para decirle al Presidente del Consorcio que no tenía excusa para tramitar la ayuda. Pasó el día del plazo sin que se hiciera nada. Lo que no puede ser es que se hayan tirado a la basura 250.000€ por una decisión que desconozco quien ha tomado y encima nos han ninguneado. ¡Este es el destino de este país, dejar perder el dinero y encima desautorizar a los que quieren trabajar!. Ese es el estado en el que está el Pacto.

La postura del Ayuntamiento de La Romana es que se va a presentar en las próximas reuniones solicitando que haya un plan de trabajo, que se haga un diagnóstico de la comarca, cuál es el sector del mármol que se ha visto afectado por la deslocalización, de como está el tema de la uva de mesa del vinalopó, los sectores emergentes en el tema de los trabajos sociales de cuidados a los dependientes, etc....

Además propone públicamente a los Alcaldes y Concejales que están yendo allí, que renuncien a su cuota, porque además cobran cuotas cuando sus ayuntamientos no están pagando las cuotas que corresponden. Nuestra propuesta en positivo es que las comisiones de trabajo se encarguen de los diferentes sectores (mármol, agricultura, juventud) y elaboren planes de trabajo.

Añade D. Manuel que sabía que esto mismo iba a pasar por ello ya se negó en repetidas ocasiones en formar parte del Pacto. Puse encima de la mesa lo que yo opinaba entonces, al final nos adherimos porque iban a entrar unas ayudas en materia del mármol.



Señala el Sr. Bernabé que va a plantear alianzas con otros ayuntamientos que quieran trabajar y plantear una agenda de trabajo, porque además los Estatutos dicen que a principio de cada año tendrá que elaborarse un plan de trabajo y aquí estamos para trabajar.

16. Dirige la siguiente pregunta el Sr. Manuel a la Sra. Leonor, ¿Cómo está el tema de los trabajos de las mediciones de las canteras que se hicieron con los vuelos de dron?

Le responde la Sra. Leonor que está todo muy bien, los vuelos están hechos y está todo registrado. Se ha hecho una inversión y se han acotado las canteras.

17. Manifiesta el Sr. Manuel quejas vecinales porque hay muchos coches, que parece ser que son del taller mecánico Motrio, que se quedan en la calle.

18. Pregunta D. Manuel ¿Se va a incluir en el Presupuesto de este año el arreglo de las puertas de Servicios Sociales?.

Contesta el Sr. Alcalde que sí se va a llevar la reparación.

19. Pregunta D. Manuel por el Registro de Salida 1181 de 7 de septiembre de 2017 en el que se comunica a Diputación la renuncia a becas de formación. ¿Por qué se renuncia?.

Responde el Sr. Rizo que los beneficiarios de las becas renunciaron a ellas porque ya estaban trabajando.

20. Pregunta D. Manuel por la renuncia a los Planes Municipales de Accesibilidad Universal. ¿A qué se refiere?

Responde la Sra. Leonor que se presentó un proyecto para realizar la Accesibilidad Universal a todo el pueblo de La Romana dentro de urbanismo y el ser el coste del estudio muy elevado y financiarse muy poco se decidió renunciar.

Toma la palabra el Sr. Bernabé para manifestar que en el anterior Pleno pusieron el plazo de tres meses para que los grupos políticos presentaran ideas relación con el tema de las canteras. Izquierda Unida presentó el 31 de octubre de 2017 un escrito proponiendo a las personas que tendrían que formar parte del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y asesorar en lo relativo a la Comisión de Montes, que opino se puede convocar ya de forma inmediata. Y que sea dicha Comisión, conforme al acuerdo de Pleno, la que valore toda la documentación existente en este Ayuntamiento sobre las canteras.

El Sr. Secretario explica que se dio un plazo para dar a conocer la creación de esa comisión y que se personasen posibles interesados. Finalizado ese plazo, se puede convocar a ese Consejo para ver quien asiste, siempre cumpliendo los requisitos de asistencia, tanto por parte del Ayuntamiento como también se exigía un porcentaje de participación en cuanto a asociaciones y particulares.

Señala D. Manuel que últimamente los acuerdos de Pleno no se están cumpliendo.

Y finaliza el Sr. Bernabé diciendo que vamos a trabajar para que este acuerdo se cumpla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 23:59 horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.